

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 9 de diciembre de 2021e mayo de 2021 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho vencido el término anterior. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ, D.C.**

Bogotá, D.C., Veintiuno de Enero de Dos Mil Veintidós

PROCESO: 2021-0767

Para los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta los demandados HUERTAS MARTÍNEZ MILCIADES y ROMERO VELOZA MARÍA ISABEL, se notificaron PERSONALMENTE del mandamiento de pago, quienes dentro del término de traslado de la demanda, guardaron silencio.

Una vez se acredite el embargo del bien hipotecado, se continuará con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE.

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 24 de enero de 2022
Notificado por anotación en ESTADO
No. 004

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria